

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.

Secretaria General: Dña. Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 11:30 horas del día 29 de enero de 2021, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2021.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS

2.1.1 Expediente 11796/2020 (R.E. 14939/2020), promovido por **PETROPRIX ENERGÍA S.L.**, relativo a la legalización del proyecto reformado para implantación de una gasolinera para distribución minorista de combustible, en parcela sita en la calle Puerta de Abajo Nº 57. Visto el informe Vicesecretario-Interventor de fecha 27/01/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó: Conceder licencia de obras a **PETROPRIX ENERGIA SL**, para **LEGALIZAR** el Proyecto **Modificado** para implantación de una **gasolinera para distribución minorista de combustible, en parcela sita en la calle Puerta de Abajo núm. 47**, Ref. Catastral 4417301VL1041N0001BU, firmado por el ingeniero industrial D. Daniel Contreras Castiblanques, colegiado núm. 3144 de COITI de Jaén.

2.2 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.2.1 Expediente 4969/2018 (R.E. 4388/2020), promovido por **PETROPRIX ENERGÍA, S.L.**, relativo al Proyecto modificado de la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para la implantación de una gasolinera para distribución minorista de combustible, en parcela sita en la calle Puerta de

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:
04/02/2021
04/02/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:

Abajo Nº 57. Visto los informes FAVORABLES emitidos con fechas 22/12/2020 y 11/12/2020 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por el Vicesecretario-Interventor de fecha 27/01/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACION a PETROPRIX ENERGIA SL según de Proyecto Reformado Ref:MA-PPALP1 "Gasolinera para distribución minorista de combustible", en la parcela identificada con la Ref. Catastral 4417301VL1041N0001BU, sita en la Calle Puerta de Abajo, 57.

SEGUNDO. Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a PETROPRIX ENERGIA SL según de Proyecto Reformado Ref:MA-PPALP1 "Gasolinera para distribución minorista de combustible", en la parcela identificada con la Ref. Catastral 4417301VL1041N0001BU, sita en la Calle Puerta de Abajo, 57.

2.3 SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES

2.3.1 Expediente 12289/2021 (R.E. 15832/2021), promovido por **D. JORN BROHN**, relativo a Modificación 2ª de la Licencia de Segregación de parcela en dos sita en la **calle Ferrocarril nº 5**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 27/01/2021 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por el Vicesecretario-Interventor de fecha 28/01/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó: Aprobar la modificación de la superficie de la parcela 2, resultante de la segregación aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 15 de septiembre de 2020, actualmente Calle Diagonal 5 (Ref. Catastral 3595911VK1939N0001AI), por la afección de 3,75m² de su superficie al dominio público hidráulico, circunstancia por la que la citada parcela pasa de tener una superficie de 578,83m² a tener 574,98m², resultando la siguiente descripción:

PARCELA 2 - Calle Diagonal 5 (Ref. Catastral 3595911VK1939N0001AI)

Descripción escrita:

- Superficie: **574,98 m²**
- Linderos: con la finca descrita como parcela 1, longitud 29,17 m y la calle Diagonal, longitud 34,81 m; los laterales siguen siendo los mismos que la finca antes de la segregación. Con una longitud de 17,45 m en el lindero lateral derecho y de 18.05 m en el lindero lateral izquierdo. Sobre esta parcela se encuentra situada la edificación descrita en la ficha urbanística que se incluye en el expediente de modificación de la segregación con una superficie construida de 74m².

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317BB63311667D30E48C328C8068913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D3998661B411D249C7

FECHA DE F RMA:
04/02/2021
04/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:



PARCELA 2	NORMATIVA	PROYECTO	CUMPLE
Tipología	Aislada/pareada	Aislada	SI
Parcela mínima	500 m2	574,98	SI
Frente mínimo	10 m	34,81	SI
Círculo inscribible	10 m	>10,00	SI
Edificabilidad	0,4 m2/m2	$f_{viv} = 74 \text{ m}^2 / 578,73 = 0,13 \text{ m}^2/\text{m}^2$	SI
Altura máx de cornisa	7,00 m	< 7,00	SI
Nº máx plantas	Baja +1ª + BC	Baja + 1ª	SI
Retranqueo a calle	3,00 m	3,00 m	SI
Retranqueo lateral	3,00 m	8,00 m/17,00 m	SI
Retranqueo posterior	3,00 m	5,81 m	SI
Ocupación	30 %	7,40 %	SI
Uso	Residencial	Residencial	SI

El fragmento de **3,75m²** pertenece al dominio público hidráulico del arroyo de Los Linos, por lo que la modificación presentada solo afecta a los linderos y superficie de la parcela 2.

3º.- HACIENDA:

3.1 SUBVENCIONES

3.1.1 Conforme al ACUERDO de 29 de diciembre de 2020, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el otorgamiento de la subvención por concesión directa para gastos de personal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Solicitar la integración del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alpedrete, en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM), como unidad de apoyo a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, para coordinar la información y participación municipal en materia de seguridad y protección civil, que se articulará a través de los oportunos convenios.

SEGUNDO. Aceptar la subvención establecida en el ACUERDO de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, de la Comunidad de Madrid por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2021, del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por importe para este Ayuntamiento de 612.150.- €.

4º.- ASUNTOS VARIOS:

4.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:
04/02/2021
04/02/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación



4.1.1 Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

Primero. - Conceder la siguiente Licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos: **Nº 156** Titular de la **Licencia: Dña. NEUS ALBA PÉREZ OLIVE**. DNI. [REDACTED] 649 [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y teléfono de contacto [REDACTED].

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

- La licencia es personal e intransferible.
- Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.
- La licencia pierde su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos para su concesión.

Segundo. - Anotar en el registro censal correspondiente el siguiente animal: **Nº Registro 150 del CENSO CANINO**. Nombre **INDIA**, Código Identificativo animal (microchip): 941000021939541, raza: American Staffordshire Terrier, sexo: hembra y fecha de nacimiento: 05/11/2017.

Tercero. - Recordar al propietario del animal que, conforme establece la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su normativa de desarrollo, tiene la obligación de:

- Comunicar el extravío, muerte, venta o cambio de titularidad de los animales en el plazo de 15 días desde que se produzca el hecho.
- Comunicar la pérdida o robo del animal en un plazo de 48 horas.
- Aportar con periodicidad anual, ante el Registro municipal de Tenencia, el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso (art. 6 Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).
- Mantener en vigor una póliza de seguro o haber suscrito otra de similares características.
- No permitir el manejo del animal por quién no tenga en vigor la licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Llevar al animal, en lugares públicos o de uso común, con bozal adecuado para su raza y una correa no extensible de menos de dos metros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:54 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:
04/02/2021
04/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:

